



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003224

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 9 de junio de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de la FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 2454 de 3 de agosto de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 577 de 30 de julio de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: El aumento de capital de USD 260.000,00 a USD 500.000,00; y la reforma de estatutos de la FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Octavo y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de agosto de 2010


**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

 **EXP. 151790
Tr. 01.1.10.000785**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía FAVALLE CIA LTDA, otorgada el nueve de junio de dos mil diez, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003224, de fecha cinco de agosto de dos mil diez, en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-3914

Viernes, 22 de octubre del 2010, 10:15:04

RESPONSABLE.-
ALVARO MENA



EL REGISTRADOR

Dr. Gula Lina C.E.
EL REGISTRADOR